

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

Ed.6

Índice**1.- Objeto****2.- Alcance****3.- Desarrollo Metodológico**

Recuerde que esta Documentación en FORMATO PAPEL puede quedar obsoleta. Para consultar versiones actualizadas acuda al Web

Responsable		Fecha
Redacción	Redactor	12/06/2017
Verificación	Departamento de Extensión de Red	12/06/2017
Aprobación	Dirección de Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Calidad	12/06/2017

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009****1.- OBJETO**

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer la sistemática a seguir por los solicitantes de nuevos suministros o ampliación de potencia de suministros existentes que opten por la ejecución directa y posterior cesión de las instalaciones a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. (HCDE), cuando dichas instalaciones incluyan infraestructuras de Alta Tensión e infraestructuras de Baja Tensión asociadas a las anteriores, en cumplimiento de lo recogido en la Ley 24/2013, en el RD 1048/2013 y su normativa de desarrollo, que establecen como han de desarrollarse estas instalaciones de nueva extensión de red a ceder a la empresa distribuidora para su posterior integración en las redes de distribución a las que pertenecerán.

Para los casos en que las infraestructuras sean únicamente de Baja Tensión se seguirá la ET/6008 "LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y CESION DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION".

2.- Alcance

Del proceso a seguir, desde la solicitud hasta la puesta en servicio de las instalaciones, esta Especificación Técnica aplica a las siguientes fases:

- Solicitud para la ejecución por el peticionario.
- Recepción y revisión de proyectos.
- Control de tramitación.
- Supervisión de la ejecución.
- Cesión y puesta en servicio

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009****3.- Desarrollo Metodológico**

3.1. – El solicitante comunicará su intención de proyectar, legalizar y construir las instalaciones correspondientes a la Nueva Extensión de Red informada por HCDE, para cederlas posteriormente a HCDE. La comunicación se realizará por escrito adjuntando la acreditación o apoderamiento del solicitante y una copia vía e-mail a Eduardo Fernández Pérez-Campoamor (ecampoamor@eredesdistribucion.es), haciendo referencia al número de expediente que se haya asignado a la solicitud.

El solicitante no iniciará ninguna obra que afecte a las instalaciones eléctricas existentes o a su entorno y que pudieran variar sus condiciones de seguridad, cumpliéndose lo establecido en la reglamentación vigente.

3.2. – HCDE informará al solicitante de aquellas especificaciones técnicas que recojan los requisitos de diseño y construcción de los diversos elementos que constituirán el objeto del proyecto.

Como documentos de apoyo a esta Especificación pueden consultarse la ET/5105 Especificación Particular para el diseño, legalización, construcción y cesión a HCDE de Centros de Transformación en Edificios, la ET/5106 Especificación Particular para el diseño, legalización, construcción y cesión a HCDE de Líneas Subterráneas de Alta Tensión ($T \leq 30kV$) y la ET/5107 Especificación Particular para el diseño, legalización, construcción y cesión de Líneas Aéreas de Alta Tensión y Centros de Transformación de Intemperie ($T \leq 30kV$).

Dado que las nuevas instalaciones a proyectar y construir, van a formar parte de las redes de distribución, los elementos constitutivos de las mismas han de cumplir la normativa exigible y ser compatibles en la explotación de las redes en que se integran. A tal efecto HCDE informará al solicitante, de los equipos y proveedores que tiene homologados, debiendo comunicarse por parte del solicitante aquellos equipos o materiales a emplear para comprobar su compatibilidad.

3.3. - El solicitante entregará a HCDE:

- Un ejemplar, en formato papel y otro en formato digital, del Proyecto Técnico, recogiendo al menos, lo indicado en la ITC-LAT-08 del RD 223/2008 y donde figure el alcance y características de las instalaciones, equipos y materiales que va a legalizar y construir.
- La FICHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (Apartado 4) en la que se resumirán las afecciones descritas en el proyecto.
- Para las obras que tengan asociada la instalación de Centro de Transformación de Compañía, se incluirá plano en formato A3 con detalle

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

sobre la ubicación del Centro de Transformación dentro de la parcela y sobre el local, indicando la superficie construida (m²) y la superficie interior (m²) y accesos al mismo. Se entregará un plano por cada Centro de Transformación.

Esta documentación será recepcionada según lo establecido en el punto 3.12. Es imprescindible que en el proyecto se indique expresamente que se va a realizar la cesión a HCDE.

3.4. – HCDE revisará el proyecto y comunicará al solicitante, en un plazo máximo de 15 días y por escrito, la existencia de cualquier anomalía u error en la documentación entregada. Tras conocer el resultado de la revisión el solicitante elaborará un nuevo documento recogiendo las modificaciones indicadas y corrigiendo los errores detectados, remitiéndolo nuevamente a HCDE, según lo indicado en el punto 3.12. HCDE comprobará la subsanación de los errores detectados informando nuevamente al solicitante en el plazo máximo de 10 días. A continuación se emitirá el ejemplar definitivo en formato papel y digital firmado por Técnico Competente y acreditado. Tras la entrega el solicitante podrá iniciar la tramitación del Proyecto.

3.5. – Tras finalizar la tramitación y antes del inicio de las obras, el solicitante deberá aportar, por escrito, a HCDE los datos y documentación siguientes, según los interlocutores del punto 3.12.:

TRAMITACION DE PROYECTO:

- Autorización administrativa de la Instalación.
- Aprobación de proyecto.
- Tramite de Evaluación de Impacto Ambiental y condicionados ambientales, cuando proceda.
- Autorización de entidades y organismos afectados.
- Tasas abonadas a las administraciones implicadas.
- Permisos de propietarios afectados, según modelo definido por HCDE en función del tipo de proyecto y aportación del documento que acredite la titularidad de la finca o propiedad sobre la que establecerá la servidumbre.
- Para los casos en que las licencias estén incluidas en proyectos de urbanización, copia de los mismos y de su aprobación.

EJECUCION DE OBRA:

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

- Instalador autorizado y empresa instaladora autorizada que va a ejecutar las obra.
- Técnico convenientemente acreditado que va a actuar como Director de Obra, quien garantizará el cumplimiento de lo recogido en el proyecto.
- Cronograma estimado de los trabajos incluyendo la fecha prevista para el inicio de las obras, con una antelación de 10 días.
- Respecto a los materiales, cuando no se vayan a instalar los especificados en el Proyecto Técnico revisado, el solicitante deberá enviar a HCDE los datos sobre fabricantes, modelos y características técnicas para verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y especificaciones que sean de aplicación.

HCDE analizará la documentación y verificará la correcta tramitación del proyecto, comunicando al solicitante el resultado de la misma.

3.6. - Durante las fases de ejecución, HCDE realizará la inspección y supervisión mediante personal técnico propio o de empresa designada por ella, debiendo el solicitante facilitar los accesos y medios necesarios para permitir el correcto desarrollo de dicha supervisión, sin que en ningún caso suponga relación laboral o de subordinación alguna entre el personal de HCDE y el personal a cargo del contratista, dichas actividades de inspección y supervisión no se consideran como obras de construcción a los efectos de la coordinación de actividades. HCDE establecerá los hitos de obra sobre lo que realizará la inspección de forma sistemática, que comunicará a la dirección de obra, estableciendo aquellos en los que debe estar presente inexcusablemente.

Para el caso concreto de la Obra Civil, se considerará esencial la limpieza y mandrilado de las canalizaciones, siendo el paso del testigo prueba necesaria para comprobación de buena ejecución y para poder recepcionar la infraestructura. Durante el paso del testigo deberá estar presente personal de HCDE. En el interior de los tubos se dejará una guía de poliuretano de diámetro suficiente para facilitar el tendido de los cables por el interior de los mismos y para evitar la entrada de agua y lixiviado (agua con residuos que solidifica al secar) que ensucien el interior de los tubos, se tomará la medida de que EN TODO MOMENTO, los tubos libres deberán estar con su tapa, además de sellados con espuma de poliuretano los tubos que queden ocupados con cable.

Para el caso del tendido de los cables, aquellos que queden con las puntas "en espera", deberán estar en todo momento tapados con un termo-retractil para evitar la entrada dentro del alma del cable de agua, polvo o suciedad

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

HCDE comunicará al solicitante y al director de obra, el listado de todos aquellos defectos encontrados sin cuya subsanación no podrían recepcionarse las obras ejecutadas.

3.7. – Para las obras que tengan asociada la instalación de Centros de Transformación de Compañía, se deberá constituir a favor de HCDE, de manera gratuita, la pertinente cesión de uso respecto a los terrenos y/o locales necesarios para la instalación de los mencionados Centros de Transformación, otorgándose por parte de su propietario el correspondiente documento público, de carácter permanente a favor de HCDE, mientras se mantenga el suministro eléctrico y de los terrenos necesarios para su implantación y de las servidumbres necesarias según el alcance de la legislación del sector eléctrico. Estos datos concretos se recogerán en el Plano adjunto a la Escritura del local para Centro de Transformación

Para realizar esta gestión los interlocutores serán los indicados en el punto 3.12. de este documento

3.8. – Al término de la ejecución y antes de la puesta en servicio, el instalador autorizado deberá acreditar la subsanación de los defectos encontrados. Además realizará las verificaciones que resulten oportunas según la legislación vigente:

LINEAS SUBTERRANEAS DE ALTA TENSION HASTA 30KV

Como mínimo se dará cumplimiento a la [ET/RD-DR-00008](#) “ENSAYOS PREVIOS A LA PUESTA EN SERVICIO DE LINEAS ELECTRICAS DE CONDUCTORES AISLADOS CON PANTALLA Y DE BT”.

LINEAS AEREAS DE ALTA TENSION HASTA 30KV

Como mínimo se dará cumplimiento a la [ET/RD-DR-00009](#) “ENSAYOS PREVIOS A LA PUESTA EN SERVICIO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS DE ALTA TENSION”

CENTROS DE TRANSFORMACION

- Medición resistencia puesta a tierra de herrajes (Rh)
- Medición de puesta a tierra de neutro (Rn)
- Medición de Tensiones de Paso (Vp)
- Medición de Tensiones de Contacto (Vc)

3.9. – Finalizada la instalación, con inspección favorable por parte de HCDE, el solicitante deberá entregar, según los interlocutores establecidos en el punto 3.12.

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

- "Certificado de la instalación" emitido por la Empresa Instaladora acreditada, según formato en vigor establecido por la Administración.
- "Certificado de Dirección de Obra" emitido por el Director de Obra, según formato en vigor establecido por la Administración.
- Tres copias en formato papel y una copia en formato digital, firmadas y visadas, del documento completo de "Dirección Final de Obra". Debe incluir, inexcusablemente, Planos Final de Obra.
- Declaraciones de Conformidad, emitidas por los Fabricantes de los componentes de las instalaciones (según ITC-RAT-03 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo).
- Documentación asociada a las verificaciones realizadas por la empresa instaladora registrada e informe técnico.
- Para las obras que tengan asociada la instalación de Centros de transformación de compañía, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ENSAYOS del transformador de Potencia, firmado y sellado por el fabricante.
- Documentos originales asociados a la tramitación de proyecto técnico.
- Persona de contacto para gestionar la cesión de instalaciones.

3.10. – Tras entregar la documentación indicada, HCDE procederá a su revisión y tras confirmar que es correcta y está completa, se pondrá en contacto con el interlocutor indicado para firmar el Documento de Cesión entre las partes.

Tras la firma, HCDE tramitará ante el Órgano competente de la Administración la **Autorización de Explotación de las instalaciones.**

3.11. – Finalmente HCDE gestionará la conexión y puesta en servicio de las **instalaciones.**

3.12. – CANALES DE COMUNICACIÓN CON HCDE.

Al objeto de simplificar y hacer del modo más ágil posible la relación entre los agentes externos intervinientes (solicitante y director de obra) con HCDE, los interlocutores en las distintas fases del proceso serán los indicados en los cuadros siguientes.

En todos los contactos y relaciones entre las partes se hará siempre referencia al número de expediente que tenga asignada la solicitud.

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009****3.12.1. - ASPECTOS GENERALES**

GESTION	CONTACTO	TELEFONO EXT.	E-MAIL	FAX
GESTION / CONDICIONES ECONOMICAS / CONVENIOS	Eduardo Fernández Pérez- Campoamor	902.830100 51757	ecampoamor@eredesdistribucion.es	985.242266
RECEPCIÓN Y REVISION DEL PROYECTO. CONTROL DE TRAMITACION	Miguel Angel Olcina	902.830100 51270	molcina@eredesdistribucion.es	985.242266

3.12.2. – SUPERVISION EJECUCION, CESION Y PUESTA EN SERVICIO**ZONA CENTRAL - SUR – La Corredoria, 43 – 33011 OVIEDO**

GESTION	CONTACTO	TELEFONO EXT.	E-MAIL	FAX
CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA	Aurelio Alvarez Arias	902.830100 51305	aurelio@eredesdistribucion.es	985.253213
INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION	Marta Elena González González	902.830100 54424	MartaElena.Gonzalez@eredesdistribucion.es	985.212523
CESION DE INSTALACIONES	Miguel Angel Olcina	902.830100 51270	molcina@eredesdistribucion.es	985.242266

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

ZONA SUR - OCCIDENTAL – Polígono Industrial de Tebongo, Parcela 17 – 33816 CANGAS DE NARCEA				
GESTION	CONTACTO	TELEFONO EXT.	E-MAIL	FAX
CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA	Aurelio Alvarez Arias	902.830100 51305	aurelio@eredesdistribucion.es	985.253213
INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION	Joaquín Cachón Miranda	902.830100 50506	jcachon@eredesdistribucion.es	985.810440
CESION DE INSTALACIONES	Miguel Angel Olcina	902.830100 51270	molcina@eredesdistribucion.es	985.242266

ZONA CENTRAL – NORTE – Alto de Pumarín, s/n – 33211 GIJON

GESTION	CONTACTO	TELEFONO EXT.	E-MAIL	FAX
CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA	Aurelio Alvarez Arias	902.830100 51305	aurelio@eredesdistribucion.es	985.253213
INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION	Eulalia González Fernández	902.830100 52531	eulalia.gonzalezfernandez@eredesdistribucion.es	985.163035
CESION DE INSTALACIONES	Miguel Angel Olcina	902.830100 51270	molcina@eredesdistribucion.es	985.242266

**Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT
ET/6009**

Ed.6

ZONA ORIENTAL – C/ Pidal, 19 – 33500 LLANES

GESTION	CONTACTO	TELEFONO EXT.	E-MAIL	FAX
CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA	Aurelio Alvarez Arias	902.830100 51305	aurelio@eredesdistribucion.es	985.253213
INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION Y DE OBRAS	Bernardino Andrés Alonso	902.830100 50636	baalonso@eredesdistribucion.es	985.400151
CESION DE INSTALACIONES	Miguel Angel Olcina	902.830100 51270	molcina@eredesdistribucion.es	985.242266

Anexo 1.- Ficha de entrega de documentación

A continuación se recoge la ficha de entrega de documentación a HCDE en la que se recogen los datos generales del proyecto y las afecciones a los distintos Organismos y Administraciones afectados y que se entregará inicialmente junto al proyecto.

Legalización, construcción y cesión de instalaciones de AT ET/6009

Ed.6

ANEXO I

ET/6009 – LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y CESION DE INSTALACIONES DE ALTA TENSION FICHA ENTREGA DE DOCUMENTACION A HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

FECHA ENTREGA:

EXPEDIENTE:

TITULO DEL PROYECTO:

FIRMANTE DEL PROYECTO:

FECHA PREVISTA PARA LA PUESTA EN SERVICIO:

TRAMITES A REALIZAR:

ORGANISMO	DOCUMENTO	SOLICITUD
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ANTEPROYECTO	Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto
	PROYECTO	
	ANEXO O MODIFICADO DE PROYECTO	
	EPIA	
	AFECCIONES A BINES PATRIMONIO CULTURAL	
	AFECCIONES A BIENES PATRIMONIO NATURAL	
	SEPARATAS (1)	
AYUNTAMIENTO/S DE:	SEPARATA LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD CLASIFICADA	Licencia de actividad
	SEPARATA LICENCIA DE OBRAS	Licencia de obras
MINISTERIO FOMENTO (CARRETERAS DEL ESTADO)	SEPARATA	Autorización inicio obras
MINISTERIO MEDIO AMBIENTE (DEMARCACION DE COSTAS)	SEPARATA	Autorización inicio obras
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION E INFRAESTRUCTURAS (CARRETERAS)	SEPARATA	Autorización inicio obras
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION E INFRAESTRUCTURAS (COSTAS)	SEPARATA	Autorización inicio obras
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	CONSULTA PREVIA, EIA	Autorización inicio obras
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA	AFECCIONES PATRIMONIO CULTURAL (2)	Autorización inicio obras
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA (MONTES)	SEPARATA	Autorización inicio obras
AUTORIDAD PORTUARIA (GIJÓN Y AVILÉS)	SEPARATA	Autorización inicio obras
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA (RÍOS)	SEPARATA	Autorización inicio obras
TELEFONICA	SEPARATA	Autorización inicio obras
FEVE	SEPARATA	Autorización inicio obras
RENFE (ADIF)	SEPARATA	Autorización inicio obras
ENAGAS	SEPARATA	Autorización inicio obras
REE	SEPARATA	Autorización inicio obras
NATURGAS	SEPARATA	Autorización inicio obras
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA	SEPARATA	Autorización inicio obras
PARTICULARESPERMISO/S DE PASO Y SERVIDUMBRE	Conformidad y aceptación

(1) – Se entregarán en la Consejería de Industria todas las Separatas de Organismos Oficiales afectados

(2) – Si hay EPIA, solo se realizará el tramite ante la Consejería de Industria

OBSERVACIONES:

Fdo.:
 (El Responsable Técnico)